



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 25 de marzo de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 39/2019. (2019ED0138)*

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz.

Avda. de Colón, núm. 4, 4.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 81/82, Fax: 924 28 43 29.

Correo electrónico:

Equipo/usuario: 07.

Modelo: N65925.

N.I.G.: 06015 42 1 2019 0000161.

ORD Procedimiento Ordinario 0000039/2019.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Liberbank, SA.

Procurador/a Sr/a. Marta Pilar Gerona del Campo.

Abogado/a Sr/a. Beatriz Gutiérrez Hernández.

Demandado, Demandado, Demandado, Demandado D/ña. Juan Carlos Correa Gonzalez, Sonia Domínguez Marcela, Agustín Domínguez López, María Marcela Méndez.

#### EDICTO

D.ª Silvia Marín Larios, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz, por el presente,

#### ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Ordinario seguido a instancia de Liberbank, SA, frente a D. Juan Carlos Correa González, Sonia Domínguez Marcela D. Agustín Domínguez López y Dña. María Marcela Méndez se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA

En Badajoz, a 3 de abril de 2019.

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.

Demandante: Liberbank, SA.



Letrado: D.<sup>a</sup> Beatriz Gutiérrez Hernández.

Procurador: D.<sup>a</sup> Marta Pilar Gerona del Campo.

Demandado: D. Juan Carlos Correa González, D.<sup>a</sup> Sonia Domínguez Marcela, D. Agustín Domínguez López y D.<sup>a</sup> María Marcela Méndez (en rebeldía).

Letrado:

Procurador:

FALLO:

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora D.<sup>a</sup> Marta Pilar Gerona del Campo, en representación de Liberbank, SA, frente a D. Juan Carlos Correa González, D.<sup>a</sup> Sonia Domínguez Marcela, D. Agustín Domínguez López y D.<sup>a</sup> María Marcela Méndez, en rebeldía.

Los demandados abonarán a la actora la suma de 17.963,99 euros, más intereses legales.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz, que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la disposición adicional 15.<sup>a</sup> LOPJ.

Y encontrándose el codemandado D. Agustín Domínguez López fallecido y habiendo sido infructuosos los intentos de identificación de sus sucesores siendo los mismos desconocidos, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados sucesores.

Badajoz a 25 de marzo de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

